

632

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		13 h.08 m.	
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		HORA DE PRESENTACIÓN	
1314	2085	HORA DE PRESENTACIÓ	
DIARIO / ASIENTO DIARI / ASSENTAMENT		25/07/2019	
		FECHA DE PRESENTACIÓN DATA DE PRESENTACIÓ	
		093571	

II

1



VALENCIA 279

~ NOTARIA ~

D. José Vicente Torres Montero

- Notario -

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO



ET8241450

03/2019



JOSE-VICENTE TORRES MONTERO

Notario

C/. Valencia, 279 Ático

Tel.934870894 Fax. 934871381

08009 - BARCELONA



ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
RELATIVOS A LA AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.-----

NÚMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE .-----

En Barcelona, mi residencia a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, **JOSÉ VICENTE TORRES MONTERO** Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,-----

----- **COMPARECE:**-----

DOÑA CARMEN RÓDENAS FRAILE, mayor de edad, casada, técnico de empresas turísticas, vecina de Barcelona, calle Marqués de Mulhacén, nº 2, con D.N.I./N.I.F. número 37.655.564-X.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria del Consejo de Administración, de la Compañía mercantil denominada "**ICARIA INICIATIVES SOCIALS, S.A.L.**", domiciliada en Barcelona, calle Pujades, nºs. 77-79, constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Icaria Serigrafía, S.A.L.", en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don

Juan-José Suarez Losada, el día 28 de junio de 1.991, adoptada su actual denominación en escritura de fusión autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-Jose Lopez Burniol, el día 27 de junio de 1.997, número 2.098 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 21.689, folio 75, Hoja número B-26.711. -----

Tiene por objeto: -----

"la educación y la integración social y laboral de niños y adultos con discapacidad psíquica desde la infancia hasta la vejez." -----

N.I.F. A-59-835454. -----

Me hace entrega, para su protocolización con la presente, de Certificación del Acta de la Junta General de accionistas de la representada Compañía, debidamente convocada mediante anuncio en la página web de la Sociedad (www.icaria.biz), en la que permaneció publicado, de forma ininterrumpida, desde el día 16 de abril de 2018 hasta el día 30 de mayo de 2018, sin que su texto sufriera alteración alguna, y celebrada, en segunda convocatoria, en esta Ciudad, calle Major del Rectorat, nº 2, el día **30 de mayo de 2018**, con la asistencia, presentes o debidamente representados, de accionistas titulares de 880 acciones de la clase ge-

ET8241451

03/2019



neral, representativas del 13'46% del capital social, y de accionistas titulares de 3033 acciones de la clase laboral, representativas del 46'39% del capital social, lo que hace un total del 59'85% del capital suscrito con derecho a voto, según se recoge en la propia Certificación, expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, la propia compareciente Doña Carmen Ródenas Fraile, con el visto bueno de su Presidente, Don Francesc-Manuel Ortiz Giménez, de la que resultan sus facultades para este otorgamiento; Certificación que, debidamente reintegrada, incorporo a esta matriz, para su traslado a las copias, previa legitimación de las firmas que la suscriben.-----

El nombramiento de Don Francisco-Manuel Ortiz Giménez, como Consejero de la Compañía, por un plazo de cinco años, en ejecución de acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, debidamente convocada y celebrada, en segunda convocatoria, el día 28 de abril de 2.015, resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José-Vicente Torres Mon-

tero, en fecha 21 de julio de 2.015, número 1.272 de protocolo, causó la inscripción 36ª en la Hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona, y como Presidente, resulta de Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 3 de junio de 2015, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José-Vicente Torres Montero, en la misma fecha, número 1.283 de protocolo, causó la inscripción 37ª. -----

La reelección de la compareciente como Consejera de la Sociedad, por plazo estatutario de cinco años, y su continuidad como Secretaria del Consejo de Administración, resultan de los acuerdos de la Junta general de Accionistas de fecha 4 de mayo de 2017, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José-Vicente Torres Montero el día 12 de julio de 2017, número 2120 de protocolo, causante de la inscripción 42ª en el Registro Mercantil. -----

Asevera la compareciente la vigencia de su cargo y facultades representativas, así como que no han variado la capacidad ni las circunstancias de la Sociedad representada, en especial el objeto y domicilio sociales. -----

ET8241452

03/2019



JUICIO DE SUFICIENCIA.- A juicio del Notario autorizante, la compareciente, en la representación alegada, tiene facultades suficientes para la formalización de la presente escritura de ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A LA AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.-----

Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de dicha Compañía, que impone el artículo 4 de la Ley 10/2.010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por Don José-Vicente Torres Montero, Notario de Barcelona, el día 16 de marzo de 2.015, número 465 de protocolo, manifestando su representante compareciente no haberse modificado la estructura societaria de la misma.-----

Coincide con el informe por mí el Notario obtenida de la base de datos sobre titularidad real de empresas.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capaci-

dad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A LA AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO, y a tal efecto, -----

OTORGA -----

PRIMERO.- DOÑA CARMEN RODENAS FRAILE eleva a público los acuerdos transcritos en la Certificación unida a esta matriz, adoptados por la Junta General de la representada Compañía, en la reunión de referencia, que se dan aquí, en lo menester, por reproducidos, a fin de evitar repeticiones innecesarias, relativos a: -----

- la modificación y **ampliación del objeto social** de la Compañía, y la consecuente modificación del artículo 2º de los Estatutos sociales, y su nuevo redactado. -----

Hace constar que el CNAE correspondiente a su actividad principal es el 8812.- Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad. -----

- El **nombramiento** de **DON LLUIS SAURA LLUVIÁ**, como miembro del Consejo de Administración, por un periodo

ET8241453

03/2019



estatutario de cinco años, con reseña de sus datos de identidad y de la aceptación por su parte del cargo deferido.-----

Hace constar expresamente la otorgante, en el carácter con que obra, no hallarse incurso el nombrado en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad legal, en especial de las derivadas de la Ley 30/2015, de 30 de marzo.-----

SEGUNDO.- Se solicita del señor Registrador Mercantil que corresponda, la práctica de la oportuna inscripción.-----

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.-----

De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones

automatizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como la facturación de este instrumento público y su seguimiento posterior. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En relación al protocolo los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, en virtud de la Ley del Notariado, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado; lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en las Leyes a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Cataluña, al Consejo

ET8241454

03/2019



General del Notariado y a la Agencia Notarial de Certificación, SL y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.-----

Notario: el autorizante.-----

Email: notaria@notariabcnvalencia279.com.-----

Teléfono: 934870894.-----

Dirección: Valencia 279, ático. 08009-Barcelona.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-----

Así lo dice y otorga. Le hago las reservas y advertencias legales, incluso las de la legislación fiscal. Le leo, por su elección, la escritura ínte-

gra, previa advertencia por mí el Notario, del derecho que tiene a leerla por sí; la compareciente, tras la lectura, manifiesta quedar debidamente informada del contenido del instrumento público, presta libremente su consentimiento, lo aprueba y firma. -----

De identificar a la otorgante por el documento de identidad referenciado en la comparecencia, de su capacidad y legitimación, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de todo lo demás contenido en este instrumento público, que queda extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro inmediatos anteriores en orden correlativo, DOY FE. --- Sigue la firma de la compareciente.- Signado.- José-Vicente Torres.- Rubricado.- Sello de la Notaría. ---

DILIGENCIA.- El mismo día de su autorización, yo el Notario autorizante, remití copia autorizada electrónica al Registro Mercantil, a los efectos de su presentación telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, habiendo recibido acuse digital de recibo del Registro correspondiente a dicho día; y posterior notificación del Registro Mercantil comunicando la práctica

ET8241455

03/2019



del asiento de presentación número 1051 del Diario 1291. En Barcelona, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho. DOY FE.- Signado.- JOSÉ VICENTE TORRES MONTERO.- Rubricados. Sello de la Notaria.-----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

Dña. Carmen Ródenas Fraile, con DNI núm. 37.655.564 X, como Secretaria del Consejo de Administración de Icaria Initiatives Socials, S.A.L. , domiciliada en Barcelona, c/ Pujades, 77-79, con CIF A-59835454, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 21689, folio 0075, Hoja núm. B-26711

CERTIFICA QUE:

En fecha 30 de Mayo de 2018 se celebró a las 18 horas la Junta General de Accionistas de esta entidad en Barcelona, calle Major del Rectorat, 2, en segunda convocatoria. Antes de entrar en el orden del día se forma la lista de asistentes, hallándose presente o representado 880 acciones de la clase general que representan el 13,46 % del capital social y 3.033 acciones de la clase laboral que representan el 46,39 % del capital social , lo que hace un total del 59,85 % del capital suscrito con derecho a voto.

Que la Junta fue debidamente convocada mediante anuncio publicado en la web corporativa de la sociedad www.icaria.biz en fecha 16 de Abril de 2018 hasta el día de la celebración de la Junta ininterrumpidamente sin que su texto sufriese alteración alguna y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

ICARIA INICIATIVES SOCIALS, S.A.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, Alberg Inout, calle Major del Rectorat, nº 2 (Vallvidrera), el día 29 de Mayo a las 18 horas , en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del **dia 30 de Mayo a las 18 horas** en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

ET8241456

03/2019



Primeramente, en y aprobación, si procede, de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración comprensivas del Balance, Cuenta de Resultados, Estados de Flujos de Tesorería (lo que es el Art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital denomina "Estado de Flujos de Efectivo"), Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, así como el informe de Gestión y Aplicación del Resultado, todo ello en relación al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017.

Segundo.- Censura de la Gestión Social

Tercero.- Nombramiento de auditores

Cuarto.- Ampliación del objeto social para incluir las actividades de "organización de congresos, convenciones y ferias" con la consiguiente modificación del Art. 2º de los estatutos sociales.

Quinto.- Cese y nombramiento de administradores

Sexto.- Delegación de facultades

Séptimo.- Aprobación, en su caso, del acta

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, memoria, el informe de los auditores de cuentas, y el informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta.

Previsión de celebración en segunda convocatoria.- El Consejo de Administración considera previsible la celebración de la Junta en segunda convocatoria, es decir, el **día 30 de Mayo a las 18 horas**.

Barcelona, a 16 de Abril de 2018

La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Ródenas

Que actuó como Presidente D. Francesc Ortiz Giménez y como Secretaria la certificante, por ostentar dichos cargos en el Consejo de Administración.

Que en dicha Junta fueron adoptados, entre otros, los siguientes acuerdos literalmente transcritos del libro de actas:

(...) "CUARTO.- Ampliación del objeto social para incluir las actividades de "organización de congresos, convenciones y ferias" con la consiguiente modificación del Art. 2º de los estatutos sociales.

Se acuerda por unanimidad modificar el objeto social ampliando la actividad con la de "Servicio de organización de congresos, asambleas y similares" con CNAE número 9892 y con la consiguiente modificación del Art. 2º de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art.- 2 Constituye el objeto de la sociedad:

- a) La educación y prestación de servicios a las personas con disminución psíquica, desde la edad temprana hasta la vejez, con el objetivo de conseguir el máximo grado de integración social y laboral.
- b) El desarrollo de la actividad de serigrafía, tipografía y offset, así como la encuadernación, manipulados del papel y cartón y cualquier otra relacionada con la actividad de las artes gráficas en general.
- c) La actividad de catering
- d) La actividad de hostelería, restauración y jardinería en su sentido más amplio
- e) La formación continuada de los trabajadores de la sociedad
- f) El servicio de organización de congresos, asambleas y similares"

Quinto.- Cese y nombramiento de administradores.

Se acuerda por unanimidad elegir como miembro del Consejo de Administración por un período de cinco años al Sr. D. Lluís Saura Lluviá, de estado civil casado, con DNI núm. 37.719.312 W y domicilio en Barcelona, calle Amigó núm. 10.

Presente dicho Sr. acepta el cargo y manifiesta no alcanzarle incompatibilidad legal alguna.

Sexto - Delegación de facultades.

Se acuerda por unanimidad facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de esta sociedad para que pueda llevar a

ET8241457

03/2019



aborda el asunto a público, si procede, de los precedentes acuerdos
 en esta SU INTERVENCIÓN en el Registro Mercantil.”

Que al finalizar la reunión se redactó el acta que fue aprobada por
 unanimidad por todos los asistentes y firmada por el Presidente y el
 Secretario.

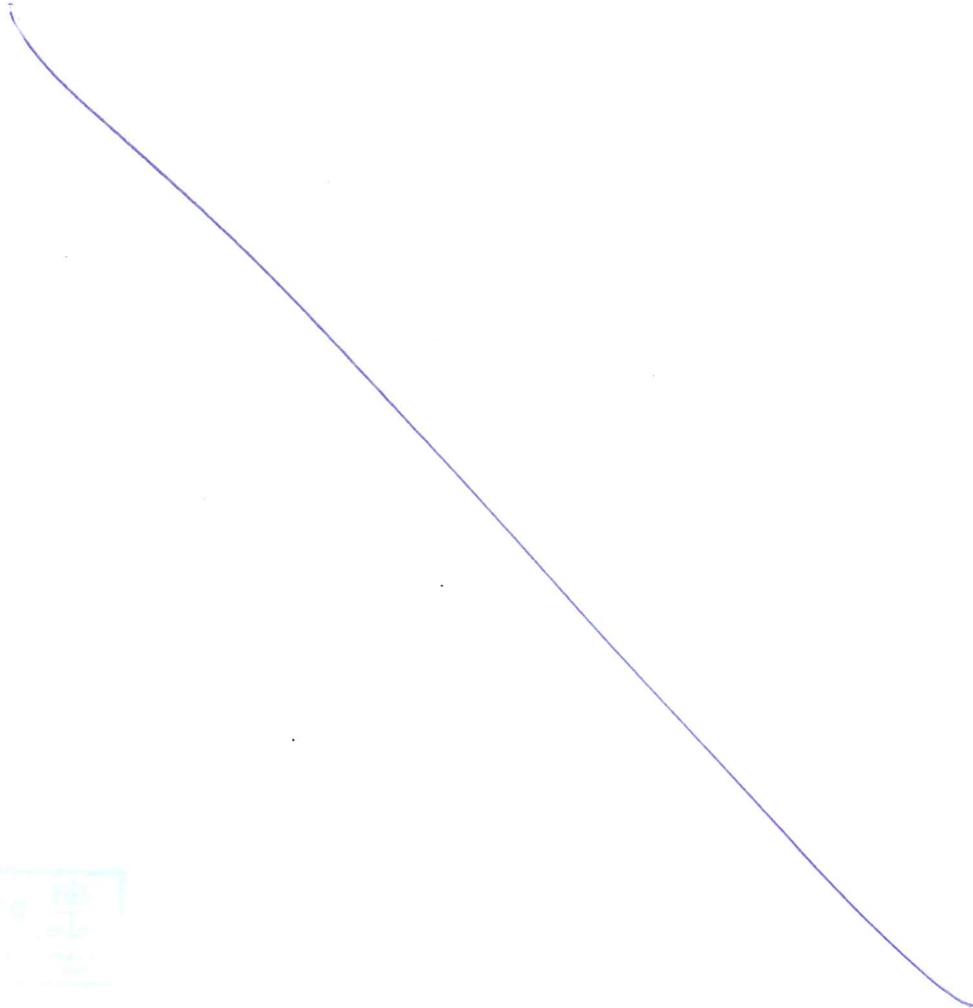
Y, para que así conste, firmo la presente certificación en Barcelona, a
 4 de Junio de 2018

Vº Bº DEL PRESIDENTE

Francesc Ortiz Giménez

LA SECRETARIA

Carmen Ródenas Fraile



CONCUERDA con su original que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumento públicos, al que me remito; y para ICARIA INICIATIVES SOCIALS, S.A.L, libro copia , extendida en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los siete anteriores correlativos en orden decreciente al presente, que signo, firmo rubrico y sello, en Barcelona, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve. Doy Fe. -----





REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Via de les Corts Catalanes, 184, 1a
08038 BARCELONA Tel. 93 508 14 44



63/39093571

EMPRESARIO : "ICARIA INICIATIVES SOCIALS SAL"

DOCUMENTO : escritura otorgada el día 18/07/2018 ante el Notario J.V. TORRES MONTERO número 1957 de protocolo.

PRESENTACIÓN : el documento que antecede ha sido presentado en fecha 25/07/2019 causando el asiento 2085 del Diario 1314. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 31 de julio de 2019, ha quedado INSCRITO en el TOMO 40465, FOLIO 107, HOJA B 26711, INSCRIPCION 47.

INCIDENCIA : dicho documento ha quedado inscrito en unión de la escritura otorgada el día 23 de julio de 2019, ante el notario de Barcelona DON JOSÉ VICENTE TORRES MONTERO, número 2136 de protocolo.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado: Que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Barcelona, 31 de julio de 2019
EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, 1a. - 08038 BARCELONA
Tel. 93 508 14 44 Fax 93 331 94 22

N.I.F.: E-58902883

Nº DE ENTRADA / NÚM. D'ENTRADA	FECHA / DATA	DIARIO / DIARI
39093571	25/07/2019	1314

Nº DE RETIRADO / NÚM. DE RETIRAMENT	FECHA / DATA	ASIENTO / ASSENTAMENT
		2085

Nº Serie/Año/FACTURA / NÚM. Sèrie/Any/FACTURA	FECHA / DATA

DATOS DE LA EMPRESA-EMPRESARIO / DADES DE L'EMPRESA-EMPRESARI

Apellidos, Nombre, Razón Social o Denominación
Cognoms, nom, raó social o denominació **ICARIA INICIATIVES SOCIALS SAL**

Domicilio (Nombre de la Vía Pública) **C/PUJADES,77-79**
Domicili (nom de la via pública)

Población **BARCELONA**
Població

N.I.F. **A59835454** ESCRITURA N.º **1957 / 2018**
NIF ESCRIPTURA NÚM.

NOTARIO SR. **J.V. TORRES MONTERO**
NOTARI/ÀRIA

MINUTA DE HONORARIOS REGISTRO MERCANTIL / MINUTA D'HONORARIS REGISTRE MERCANTIL

Bases Arancel Conceptos
Bases Aranzel Conceptes
Sin cuantía Sin honorarios

Honorarios
Honoraris
0,00

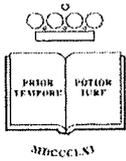
HONORARIOS / HONORARIS	0,00 Euros
SUPLIDOS / BESTRETES	0,00 "
HONORARIOS+SUPLIDOS / HONORARIS+BESTRETES	0,00 "
21% I.V.A. / IVA	0,00 "
15% RETENCIÓN A CUENTA I.R.P.F. HONORARIOS.....	0,00 "
15% RETENCIÓ A COMPTE IRPF HONORARIS	
TOTAL / TOTAL	0,00 "
CANTIDAD ENTREGADA A CUENTA	0,00 "
QUANTITAT ENTREGADA A COMPTE	
TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID	0,00 Euros

Retención: De acuerdo con el artículo 99 de la Ley de IRPF, Ley 35/2006 de 28 de noviembre, y artículo 95 del Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, la entidad pagadora es la obligada a practicar la retención, en su caso.

Retenció: D'acord amb l'article 99 de la Llei de l'IRPF, Llei 35/2006 de 28 de novembre, i l'article 95 del Reglament de l'IRPF, aprovat per Reial Decret 439/2007, de 30 de març, l'entitat pagadora és l'obligada a practicar la retenció, en el seu cas.

Contra la presente minuta podrá interponerse recurso de reforma ante el Registro Mercantil de Barcelona en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de devolución del documento despachado, con apelación, en su caso, ante la Dirección General de los Registros y del Notariado (disposición adicional 4ª del Decreto 757/1973 de 29 de Marzo, por el que se aprueba el arancel de los Registradores Mercantiles), y recurso de revisión antes de transcurrir un año de la fecha de pago (art. 619 del Reglamento Hipotecario).

Contra la present minuta podrá interposar-se recurs de reforma davant el Registre Mercantil de Barcelona en el termini de quinze dies hàbils següents a la data de devolució del document despatxat, amb apel·lació, si escau, davant la Direcció General dels Registres i del Notariat (disposició addicional 4a. del Decret 757/1973 de 29 de març, pel qual s'aprova l'aranzel dels Registradors Mercantils), i recurs de revisió abans de transcórrer un any de la data de pagament (art. 619 del Reglament hipotecari).



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Vía de les Corts Catalanes 184, 1a
Tel. 93.508.14.44
FAX 93.331.94.22
08038 Barcelona

NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN NEGATIVA (ARTÍCULO 322 LH).

El Registrador que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación del documento, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO/ASIENTO: 1291/1051
FECHA DE LA PRESENTACIÓN: 18/07/2018
ENTRADA: 38093530
SOCIEDAD: ICARIA INICIATIVES SOCIALS SAL
DOCUMENTO CALIFICADO: Escritura de fecha 18/07/2018. Notario Don José Vicente Torres Montero, número 1957 de protocolo.
FECHA DE LA CALIFICACIÓN: 02/08/2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 44/2015 de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas, las sociedades laborales deben adaptar sus estatutos a las previsiones de la misma, en el plazo máximo de dos años desde su entrada en vigor, que se produjo a los treinta días de la publicación de la referida Ley en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo de dos años, no es posible inscribir en el Registro Mercantil documento alguno de la sociedad laboral hasta que no se haya inscrito la adaptación de sus estatutos sociales a la ley citada. (Disposición Transitoria 2ª de la citada Ley)

2.- No contener la escritura la manifestación de los otorgantes de haber sido emitido el preceptivo informe justificando la modificación estatutaria y su fecha (artículo 158.1.2 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital), omisión de una exigencia formal dirigida a garantizar el derecho de información de los accionistas, en cuanto a la existencia en tiempo oportuno de aquel informe. (Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 19 de Agosto de 1993, 1 de diciembre de 1994, 7 de marzo de 1997, 9 de enero de 1998 y 14 de marzo de 2005).

Tengáse en cuenta que la fecha del informe no puede ser posterior a la fecha del anuncio de convocatoria de la Junta.

Los defectos consignados tienen carácter subsanable.

En relación con la presente calificación: Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente. Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria. Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre. Por otra parte, siempre que el recurso se fundamente de forma exclusiva en una infracción de las normas del derecho autonómico catalán, debe interponerse ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat, y contra las resoluciones expresas o presuntas de esta Dirección General puede recurrirse a su vez ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello conforme a la Ley 5/2009 de 28 de Abril de recursos contra la calificación negativa de los títulos o cláusulas concretas en materia de derecho catalán.

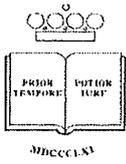
Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18.8 del Código de Comercio y 15.2 del Reglamento del Registro Mercantil contando la presente nota de calificación con la conformidad de los cotitulares del Registro.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Via de les Corts Catalanes 184, 1a
Tel. 93.508.14.44
FAX 93.331.94.22
08038 Barcelona

de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, a 2 de Agosto de 2018
EL REGISTRADOR

ANEXO / ANNEX

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado:

- Los datos personales expresados en la factura han sido y serán objeto de tratamiento cuyo uso y fin son los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral y fiscal, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación fiscal. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa fiscal, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Registro en dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

De conformitat amb el Reglament General de Protecció de Dades 2016/679 del Parlament Europeu i la Llei Orgànica 3/2018 de Protecció de Dades Personals, queda informat:

- Les dades personals expressades en la factura han estat i seran objecte de tractament essent l'ús i la finalitat els recollits i previstos expressament a la normativa registral i fiscal, la qual serveix de base legitimadora d'aquest tractament.

- El període de conservació de les dades es determinarà d'acord amb els criteris establerts a la legislació fiscal. En tot cas, el Registre podrà conservar les dades per un temps superior en aquells supòsits en què sigui necessari per l'existència de possibles responsabilitats derivades de la prestació del

- En el que sigui compatible amb la normativa fiscal, els interessats podran exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació i portabilitat dirigit un escrit a l'adreça del Registre o posar-se en contacte amb el Delegat de Protecció de Dades del Registre al correu dpo@corpme.e. També podrà reclamar davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.aepd.e).

**REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA****REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA**Gran Via de les Corts Catalanes, 184 1a
08038 BARCELONA Telf. 93 508 14 44
NIF E58902883

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		049732
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		25/07/2019
25/07/2019	093571	Nº B.O.R.M.E. / FECHA NÚM. BORME / DATA
FECHA DE ENTRADA DATA D'ENTRADA		IMP. ENTREGADO A CUENTA IMP. ENTREGAT A COMPTE

INSTÀNCIA DE PRESENTACIÓ DE DOCUMENTS**DADES DE L'EMPRESA / EMPRESARI**

DENOMINACIÓ / COGNOMS, NOM:	ICARIA INICIATIVES SOCIALS SAL		
PAÍS:	PROVÍNCIA:	NIF:	
DOMICILI:	NÚM.:	PIS:	
C. POSTAL:	POBLACIÓ:		

DOCUMENT QUE ES PRESENTA

<input checked="" type="checkbox"/>	Escritura / Acta	Protocol: 1957 / 18	Notari: J.V. TORRES MONTERO
<input type="checkbox"/>	Certificació	Població notaria: _____	
<input type="checkbox"/>	Sol·licitud de certificat	_____	
<input type="checkbox"/>	Document Judicial - Jutjat:	_____	
<input type="checkbox"/>	Altres:	_____	

RETENCIÓ IRPF

D'acord amb l'article 99 de la Llei de l'IRPF, Llei 35/2006 de 28 de novembre, i l'article 95 del reglament de l'IRPF, aprovat per Reial Decret 439/2007, de 30 de març, l'entitat pagadora és l'obligada a practicar la retenció.

No aplicar Retenció IRPF S'aplicarà la retenció de l'IRPF sobre els honoraris de la factura, tret que l'interessat manifesti el contrari, i presenti escrit en els esmentats termes i fotocòpia del DNI.

NOTIFICACIÓ DE LA QUALIFICACIÓ

A efectes del que preveu l'article 322 de la Llei Hipotecària, les notificacions que s'hagin de realitzar com a conseqüència de la qualificació negativa, s'hauran de fer per via telemàtica o, en defecte seu, mitjançant telefax, assenyalant, a aquests efectes els següents:

Correu electrònic: _____ Fax _____

En cas que no es produeixi qualificació negativa, sol·licita que es notifiqui pel mateix sistema la/el inscripció/despatx del document.

En el cas de no haver-se pogut notificar la qualificació negativa, es notificarà per correu postal al domicili del presentador. Tot el que s'ha expressat és sens perjudici de què la notificació pugui fer-se en el moment de retirar el document a l'oficina del Registre.

DADES DEL PRESENTADOR (persona física)

COGNOMS, NOM:	LUIS SAMPIETRO	SIGNATURA DEL PRESENTADOR:
NIF / CIF / PASSAPORT:	_____	
DOMICILI:	_____	
NÚM.:	_____ PIS: _____ C. POSTAL: _____ TEL.: _____	
POBLACIÓ:	_____ PROVÍNCIA: _____	
EN REPRESENTACIÓ DE:	_____	

Signar al retirar el document
RETIRAT I/O CONFORME LIQUIDACIÓ BORMEPot consultar la situació del document presentat en: www.registromercantilbcn.es

Per retirar el document haurà d'entregar aquest resguard, o autorització signada pel presentador autoritzant a un tercer a retirar en el seu nom i fotocòpia del DNI de tots dos.

En el supòsit de no practicar-se l'acte o els actes sol·licitat/s l'interessat, un cop caducat l'assentament que hagués motivat el document, podrà retirar la quantitat dipositada o la que correspongui, mitjançant entrega del resguard i signatura del rebut.

De conformitat amb el Reglament General de Protecció de Dades 2016/679 del Parlament Europeu i la Llei Orgànica 3/2018 de Protecció de Dades Personals, queda informat: Les dades personals expressades en les instàncies i documents presentats seran objecte de tractament i incorporades als Llibres i Arxius del Registre, el responsable dels quals n'és el Registrador. Només seran utilitzades en els supòsits previstos legalment, així com en l'expedició de publicitat formal conforme a la normativa registral, la qual serveix de base legitimadora d'aquest tractament. L'obtenció i tractament de les seves dades en la forma indicada, és condició imprescindible per a la prestació dels serveis. Les dades es conservaran durant el període establert en la normativa registral. En qualsevol cas, el Registre podrà conservar-les per un temps superior en aquells supòsits on sigui necessari per l'existència de possibles responsabilitats derivades de la prestació del servei. En el que sigui compatible amb la normativa registral, els interessats podran exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació i portabilitat dirigit un escrit a l'adreça del Registre o posar-se en contacte amb el Delegat de Protecció de Dades del Registre al correu dpo@corpme.es. També podrà reclamar davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.aepd.es).



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Via de les Corts Catalanes, 184 1a
08038 BARCELONA Telf. 93 508 14 44
NIF E58902883

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		049732 25/07/2019
25/07/2019	093571	Nº B.O.R.M.E. / FECHA NUM. BORME / DATA
FECHA DE ENTRADA DATA D'ENTRADA		IMP. ENTREGADO A CUENTA IMP. ENTREGAT A COMPTE

INSTÀNCIA DE PRESENTACIÓ DE DOCUMENTS

DADES DE L'EMPRESA / EMPRESARI

DENOMINACIÓ / COGNOMS, NOM: ICARIA INICIATIVES SOCIALS SAL

PAÍS: PROVÍNCIA: NIF:

DOMICILI: NÚM.: PIS:

C. POSTAL: POBLACIÓ:

DOCUMENT QUE ES PRESENTA

Escritura / Acta Protocol: 957 / 8 Notari: J.V. TORRES MONTERO

Població notaria:

Certificació

Sol·licitud de certificat

Document Judicial - Jutjat:

Altre:

RETENCIÓ IRPF

D'acord amb l'article 99 de la Llei de l'IRPF, Llei 35/2006 de 28 de novembre, i l'article 95 del reglament de l'IRPF, aprovat per Reial Decret 439/2007, de 30 de març, l'entitat pagadora és l'obligada a practicar la retenció.

No aplicar Retenció IRPF S'aplicarà la retenció de l'IRPF sobre els honoraris de la factura, tret que l'interessat manifesti el contrari, i presenti escrit en els esmentats termes i fotocòpia del DNI.

NOTIFICACIÓ DE LA QUALIFICACIÓ

A efectes del que preveu l'article 322 de la Llei Hipotecària, les notificacions que s'hagin de realitzar com a conseqüència de la qualificació negativa, s'hauran de fer per via telemàtica o, en defecte seu, mitjançant telefax, assenyalant, a aquests efectes els següents:

Correu electrònic: Fax

En cas que no es produeixi qualificació negativa, sol·licita que es notifiqui pel mateix sistema la/el inscripció/despatx del document.

En el cas de no haver-se pogut notificar la qualificació negativa, es notificarà per correu postal al domicili del presentador. Tot el que s'ha expressat és sens perjudici de què la notificació pugui fer-se en el moment de retirar el document a l'oficina del Registre.

DADES DEL PRESENTADOR (persona física)

COGNOMS, NOM: LUIS SAMPIETRO

NIF / CIF / PASSAPORT:

DOMICILI:

NÚM.: PIS: C. POSTAL: TEL.:

POBLACIÓ: PROVÍNCIA:

EN REPRESENTACIÓ DE:

SIGNATURA DEL PRESENTADOR:

